



## **BASES IAB MIXX AWARDS URUGUAY 2024**

### **1. Introducción – Objetivos**

Los IAB MIXX Awards Uruguay distinguen al talento de agencias, productoras y anunciantes, que con su estrategia, creatividad e innovación, impulsan a la industria local de publicidad y marketing digital hacia nuevos desafíos y fronteras, contribuyendo a elevar los estándares profesionales actuales.

IAB MIXX Awards es el único concurso oficial de la industria de la publicidad digital, que evalúa todos los aspectos clave del marketing interactivo en Uruguay, incluyendo la creatividad, la estrategia, la innovación, el desarrollo y ejecución, la pauta en medios digitales, la integración con las campañas tradicionales de comunicación y su eficacia por su aporte significativo en el logro de los objetivos de marketing y comunicación de una marca, una empresa, gobierno o una organización sin fines de lucro.

Los IAB MIXX Awards son entregados a partir de la calificación de un prestigioso jurado conformado por paneles independientes de líderes de la industria publicitaria y específicamente del área de la publicidad, marketing y tecnología local e internacional.

Los ganadores recibirán sus premios en la ceremonia de premiación del IAB MIXX Uruguay 2024 a celebrarse el 16 de diciembre del corriente año.

### **2. Participantes**

Podrán participar empresas uruguayas (Personas Jurídicas), entiéndase agencias de publicidad, agencias de medios, desarrolladoras, plataformas tecnológicas o cualquier proyecto independiente que hayan sido contratadas por empresas nacionales, domiciliadas en el Uruguay, para realizar trabajos con fines publicitarios en la industria digital.

Para la categoría “Trabajos en el Exterior” podrán participar los trabajos contratados por empresas en el exterior, siempre que hayan sido realizadas, emitidas y publicadas en el territorio uruguayo y período estipulado en estas bases (ver categoría “Trabajos en el Exterior”).

Los participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases y todos sus términos, por el solo hecho de presentarse y completar la ficha de inscripción, así como por la resolución de cualquier imprevisto no contemplado por éstas y que adopte el jurado. No podrán participar aquellas empresas que no cumplan con el requerimiento precedente.

### **3. Inscripciones**

Para participar de los IAB Mixx Awards 2024, los casos deberán inscribirse en línea a través del sitio [www.iabmixx.com.uy](http://www.iabmixx.com.uy)

Además de la carga online, deberán ser enviados al correo [secretaria@iab.com.uy](mailto:secretaria@iab.com.uy) la “Carta de aceptación de las bases” firmada por un responsable de la empresa y el comprobante de pago, según los plazos establecidos.

Sólo podrán presentarse casos que hayan sido realizados y pautados **entre el 1° de octubre de 2023 al 30 de setiembre de 2024.**

#### **3.1 Proceso de inscripción**

La inscripción de los casos se llevará a cabo a través de la plataforma [www.iabmixx.com.uy](http://www.iabmixx.com.uy) en la sección [Inscribir Piezas]. Una vez allí, la empresa deberá seleccionar uno de los “mundos” y darse de alta en la plataforma creando un usuario y contraseña que le permitirá tener acceso a la misma.

Con registrarse en uno de los mundos es suficiente (se creará un usuario único para todos los mundos). No será necesario volver a registrarse para inscribir en los otros mundos, sino que bastará con ingresar con los mismos datos (usuario y contraseña).

Después de registrarse, deberán cargarse una por una la/s pieza/s y campaña/s siguiendo los pasos allí indicados, con la información solicitada (fichas técnicas) y según los plazos establecidos.

Se solicita completar todos los campos requeridos (obligatorios y no obligatorios) y por favor utilizar mayúsculas – minúsculas para la carga de los datos.

Por favor, chequee si los datos cargados están correctos ya que los mismos serán utilizados en la votación y para la prensa de finalistas y ganadores del Festival.

Las piezas y campañas deberán presentarse siguiendo los lineamientos detallados en cada categoría. En la ficha técnica de cada pieza podrá completar toda la información que considere necesaria para la mejor presentación de cada trabajo. Para respaldar el caso, se podrán subir todos los materiales utilizados durante la campaña.

También se deberá adjuntar un video explicativo de hasta 3 minutos máximo de duración y/o hasta 100MG en formato MP4 o MOV H264 / 1920x1080. También se podrá indicar una URL con link que permita acceder al video en alta calidad en tiempo ilimitado (ej. YouTube). La sola presentación del video case no será suficiente. Deben completarse las fichas tal cual lo indicado en los puntos anteriores.

De considerarlo necesario, se podrán presentar links a piezas funcionando y/o materiales adicionales que comprueben la dimensión de la pieza o campaña, o complemente la veracidad de la idea.

Los materiales, el video y la URL NO pueden contener datos de la empresa que inscribe. No citar ni hacer referencia o colocar marcas de agua con logotipos de agencias o productoras que hayan desarrollado la pieza, sólo puede aparecer la marca (anunciante) para quien se realizó la pieza.

El idioma deberá ser español o contar con traducción o subtítulo.

No podrá adicionarse ningún material extra que no cumpla con las especificaciones antes mencionadas.

Luego de cargadas las fichas técnicas de cada caso y finalizado el período de inscripción, no se podrá realizar modificación alguna.

Todos los materiales deberán ser incluidos en forma original o como copia si no se encuentran activos.

No se podrán inscribir piezas que no cuenten con la autorización previa del anunciante responsable y/o propietario de las piezas y materiales de comunicación de la marca. Toda Agencia/Empresa que inscriba una pieza que contenga materiales intelectuales (Imagen, Foto, Música, Video, etc.) deberá acreditar que posee los derechos de la misma.

Sólo serán posibles de ser inscriptas las piezas que fueron contratadas por un cliente y pautadas en algún medio de comunicación. Se podrá solicitar documentación que avale la pauta ante cualquier duda.

No hay un número limitado de inscripciones.

Es el cliente o marca quien, mediante carta de autorización, define qué empresa inscribirá el caso en el supuesto de que existan dos o más agencias/empresas involucradas.

Por el solo hecho de completar las fichas vía web, no se dará como Inscripta ni aceptada la/s pieza/s y campaña/s, hasta no cumplir con los requisitos expuestos en estas bases.

Para las piezas o campañas con observaciones, se le dará la oportunidad a la empresa que inscribió de modificar la objeción y volver a subir la pieza, campaña o video dentro de las 48 horas posteriores a la notificación. Cabe destacar que aquellas piezas o campañas que tengan observaciones y la devolución sea luego de la fecha de inscripción bonificada, la(s) misma(s) serán inscriptas nuevamente una vez corregida la observación, pero sin precio bonificado.

No se harán excepciones para la entrega de los formularios de inscripción luego de las fechas de vencimiento, ya que el sistema informático cierra automáticamente en las fechas y horas establecidas.

## 4. Plazos

### Período Bonificado

Las piezas que se inscriban antes del 25 de setiembre de 2024 inclusive mediante el pago de los casos hasta las 16:00hs y carga online hasta 23:59hs de ese mismo día, accederán al precio bonificado.

La bonificación aplicará sí, y solo sí se completan todos los requisitos de inscripción, es decir, si se envía la carta de aceptación de las bases por mail y se realiza el pago correspondiente hasta las 16:00hs del 25/9/2024 inclusive, y si se cargan las fichas de inscripción online hasta las 23:59hs de ese mismo día, de lo contrario no será aplicable la bonificación.

### Período final y cierre de inscripciones

El período final de inscripciones será entre el 26 de setiembre y el 16 de octubre de 2024 inclusive mediante el pago de los casos hasta las 16:00hs y carga online hasta 23:59hs de ese mismo día, luego de la cual no habrá oportunidad de ingresar más piezas.

Las inscripciones en el período final aplicarán sí, y solo sí se completan todos los requisitos, es decir, si se envía la carta de aceptación de las bases por mail y se realiza el pago correspondiente hasta las 16:00hs del 16/10/2024 inclusive, y si se cargan las fichas de inscripción online hasta las 23:59hs de ese mismo día, de lo contrario no será válida la inscripción.

Una pieza o campaña inscrita en la primera fase (período bonificación) no podrá ser sustituida por una versión posterior de la misma en la segunda fase (período final de inscripciones).

## 5. Categorías

Las campañas o piezas pueden participar en las categorías que así deseen quedando a criterio del jurado tal pertinencia. Los participantes pueden inscribir sin límite el número de piezas o campañas, siempre y cuando completen la ficha de Inscripción, la organización corrobore la veracidad de los datos y la inscripción se realice según las pautas previstas en este reglamento.

Las categorías se dividen en dos grandes mundos: el primero, **DIGITAL COMMUNICATION**, enfocado en premiar la estrategia y creatividad aplicada a la comunicación digital, y el segundo, **CRAFT & INNOVATION**, enfocado en premiar las mejores ejecuciones y experiencias en el mundo digital desde un punto de vista técnico.

Una misma pieza o campaña se puede inscribir en ambos mundos.

Los "Trabajos para el exterior" serán evaluados en una categoría independiente.

### **-DIGITAL COMMUNICATION-**

Este mundo busca reconocer aquellas ideas, acciones y campañas que a través de la creatividad, estrategia e ingenio han creado una conexión entre marcas y personas a través de canales digitales de comunicación. Los criterios de evaluación serán predominantemente la estrategia y creatividad aplicada a la comunicación.

Las categorías incluidas en este mundo son:

### **Social Media**

Se evaluarán acciones de contenido que visiblemente fueron desarrolladas para el ambiente de social media, tales como: Reels, Stories, Posts, etc. y que tienen como objetivo generar una acción de interacción y participación de los usuarios.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Influencer Marketing**

Se evaluará cualquier acción de comunicación digital cuyo objetivo principal haya sido conectar con una audiencia específica a través de una celebridad, embajador social, talento o influencer.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Branded Content**

Se evaluará cualquier idea digital que utilice el entretenimiento o contenido informativo y lo incorpore a una propuesta promocional o de desarrollo de una marca con el objetivo de alcanzar resultados de marketing previamente establecidos. La experiencia puede incluir pero no se limita a campañas en series, videoclips, películas, videojuegos, podcasts, plataformas de streaming, etc.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Real Time Marketing**

Se evaluará cualquier acción de comunicación digital que utilice como punto de partida la conversación e interacción en redes sociales, y lo incorpore a una propuesta de desarrollo de una marca con el objetivo de alcanzar resultados de marketing. La oportunidad, el tiempo de respuesta y la ejecución serán valores importantes en esta categoría.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Creative e-Commerce**

Se evaluarán piezas o campañas que tuvieron como objetivo principal generar ventas y transacciones online.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Performance**

Se evaluarán piezas o campañas con objetivos claros, medibles y comprobables que hayan generado una respuesta directa del consumidor (promociones especiales, ventas, conversiones, pruebas de producto, bases de datos, etc.)

Las inscripciones deben contar con datos claros y demostrar cómo la campaña alcanzó o superó el objetivo previamente estipulado. Se evaluará cómo la creatividad y estrategia en medios digitales logró la eficiencia comunicacional.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Integrated**

Se evaluarán trabajos que implementen la integración de una idea utilizando múltiples medios, acciones y/o aplicaciones que se enriquezcan mutuamente y potencien la comunicación de la

marca, producto o servicio. Las inscripciones deberán mostrar un conjunto de piezas de cualquier índole que hayan sido pautadas en 3 (o más) medios digitales distintos.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

## **-CRAFT & INNOVATION-**

Este mundo busca reconocer ideas, desarrollos e innovaciones que demuestren una forma y función excepcional en un contexto digital. Se valorará la creatividad aplicada al diseño, ejecución y experiencia de usuario creada para todos los entornos digitales. Los criterios de evaluación serán predominantemente la ejecución y la experiencia.

Las categorías incluidas en este mundo son:

### **Innovación**

Se evaluarán soluciones innovadoras asociadas con una marca o trabajo creativo. Se buscarán ejecuciones que desafíen los límites establecidos por los medios, formatos y/o plataformas digitales de comunicación ya existentes para dar una experiencia diferente a las personas.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Uso de Tecnología**

Se evaluarán desarrollos de tecnologías existentes o nuevas utilizadas para mejorar la experiencia del usuario y/o la comunicación de la marca.

Se incluyen, entre otros, Inteligencia Artificial Generativa, automatización inteligente, aplicaciones, chatbots, avatares, personas influyentes virtuales, aplicaciones de utilidad, servicios, desarrollos, prototipos, servicios en la nube y mercados.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Diseño y Experiencia (UI/UX)**

Se evaluarán las ideas que demuestran cómo el diseño, tanto estético como funcional, construyó y definió la experiencia del usuario en productos y servicios de una marca en el entorno digital.

Se tendrán en cuenta trabajos que involucren sitios web, aplicaciones móviles, eventos virtuales, plataformas sociales, videojuegos y otros medios digitales. La interacción del usuario con la marca a través de estos canales debe ser significativa, al tiempo que comunique efectivamente el mensaje de la marca.

Se valorará el diseño del viaje/experiencia del cliente, la respuesta emocional y conductual, así como la interfaz de usuario, la usabilidad y la coherencia en cada punto de interacción digital.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Creative Data**

Se evaluarán ideas que hayan utilizado creativamente la información y los datos en ejecuciones digitales sin importar el formato.

Las inscripciones deberán demostrar cómo el uso creativo de la interpretación, el análisis o la aplicación de data mejoró y/o impulsó la ejecución de la campaña. El uso innovador de los datos debe ser el núcleo de la idea.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **Experiencia Inmersiva (AR, VR, MV)**

Se evaluarán piezas o acciones que empleen de manera innovadora nuevas tecnologías y experiencias digitales inmersivas con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario o la activación de una marca. Esto abarca pero no se limita a tecnologías como la realidad aumentada (AR), realidad virtual (VR), realidad extendida (XR), NFTs, Blockchain, sistemas inmersivos, mundos virtuales, metaversos y otras plataformas.

Los trabajos inscriptos deberán haber sido desarrollados para la filial local de empresas con presencia en Uruguay.

### **-TRABAJOS PARA EL EXTERIOR-**

Se evaluarán piezas, campañas o desarrollos creados por equipos de trabajo basados en Uruguay, para generar un impacto en medios y formatos digitales de una marca o empresa en el exterior y que no hayan sido pautadas en Uruguay.

### **-PREMIOS ESPECIALES-**

#### **ANUNCIANTE DEL AÑO**

Se reconocerá como “Anunciante del Año” a aquel anunciante que haya sumado mayor cantidad de puntos a lo largo del festival. Quedan excluidas de este premio las ONG.

#### **PRODUCTORA DEL AÑO**

Se reconocerá como “Productora del año” a la productora que haya sumado mayor cantidad de puntos a lo largo del festival.

#### **AGENCIA DEL AÑO**

Se reconocerá como “Agencia del año” a la agencia que haya sumado mayor cantidad de puntos a lo largo del festival.

#### **IDEA DEL AÑO**

Se reconocerá como “Idea del Año” a aquella idea que mejor represente al festival. Participan de esta distinción todas las inscripciones que hayan sido reconocidas con oro en al menos una categoría del festival. Quedan excluidas las inscripciones en la categoría de trabajo para el exterior y los trabajos realizados para ONG.

## **6. Del Jurado, Árbitro, Auditor y Comisión Veedora.**

### **6.1 Composición del jurado.**

Los jurados serán designados según el criterio definido a continuación e invitados por escrito por IAB Uruguay. Las invitaciones a gremiales serán cursadas a la institución y será ésta la encargada de definir las personas que tomarán dicho lugar, siempre que cumplan con los requisitos de solvencia en sus conocimientos del área de comunicación digital. Se solicitará el nombramiento de un titular y un suplente para cada cupo. Los jurados tendrán 5 días hábiles para aceptar en forma escrita, comprometiéndose a participar de todas las instancias definidas por el festival para los jurados. Una vez que entra el suplente, debe seguir como jurado y no puede volver el titular. La designación del jurado y sus resoluciones son inapelables.

### **6.2 Funcionamiento interno**

El jurado se considerará habilitado a votar siempre que se encuentre activo el 70% de los integrantes del mismo. El jurado contará con un presidente, que será un jurado internacional

designado por la organización del IAB MIXX, que oficiará de moderador y será el encargado de velar por el cumplimiento del quórum y de solicitar arbitraje cuando sea necesario, siempre que sea fuera de las instancias de votación. En caso de que una situación no haya sido prevista por estas bases y el árbitro indique dicho vacío, será criterio del presidente del jurado la solución a dicha situación, quedando consignada en las actas de desarrollo de la votación.

Los jurados que sean propietarios o empleados de empresas que hayan presentado piezas, deberán abstenerse de votar dicha pieza, sin perjuicio de poder votar el resto de las piezas que están en la misma categoría. Previo al comienzo de la votación, tanto el jurado titular como suplente que hubiese inscripto piezas deberá entregar una carta con el listado de dichas piezas a la organización del IAB MIXX. Para que los resultados sean ecuanimes, los votos totales de cada pieza serán divididos por la cantidad de jurados que efectivamente votaron dicha pieza. Los jurados se comprometen a no divulgar información alguna sobre las piezas presentadas en ninguna instancia previa o durante la premiación.

### **6.3 Integrantes del jurado**

- 3 jurados internacionales, entre los cuales se encuentra el/la Presidente (designados por la organización del IAB MIXX)
- 2 integrantes por parte de IAB Uruguay (designados por IAB Uruguay)
- 1 integrante por la Asociación Uruguaya de la Publicidad (designado por AUDAP)
- 1 integrante por el Círculo Uruguayo de la Publicidad (designado por CUP)
- 1 integrante por la Cámara de Anunciantes (designado por CAU)
- 1 integrante por la Cámara Uruguaya de Medios (designado por CUAM)
- 1 integrante por la Cámara de Economía Digital del Uruguay (designado por CEDU)
- 1 integrante por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (designado por CUTI)

El presidente del jurado será determinado por la organización del IAB MIXX.

### **6.4 Arbitraje**

Se designará un árbitro que será quien vele por el cumplimiento de las bases durante la inscripción, durante la votación y ante cualquier cuestionamiento durante el desarrollo de la votación y premiación.

Este no podrá ser propietario, empleado o proveedor de empresas que presenten piezas. Deberá presentar una carta al Auditor demostrando que cumple con dichas condiciones.

Ante una situación no prevista en las bases, tanto el árbitro o el presidente podrán llamar la atención sobre la misma. Será el presidente únicamente el encargado de, según su mejor criterio, tomar una decisión definitiva. Las decisiones son buenas exclusivamente en el caso concreto y no generan antecedentes para futuros jurados, sino que estas decisiones serán documentadas para su consideración posterior en una revisión de las bases.

La decisión será inapelable.

### **6.5 Auditoría y Arbitraje durante la inscripción.**

El árbitro consignará que toda la información sobre las piezas haya sido proporcionada adecuadamente según las bases y en los tiempos adecuados, según los procedimientos acordados. Será el encargado de analizar las piezas con su mejor criterio y en caso de que encuentre un aspecto formal o de contenido que no sea satisfactorio, elaborará un informe junto a la pieza que será utilizado como insumo para la deliberación del presidente del jurado. En caso que alguna pieza sea descalificada en esta instancia, será documentada la omisión.

### **6.6 Arbitraje sobre la votación**



El arbitraje no tomará parte de la votación sino que la responsabilidad de apego a las normas será del presidente y serán debidamente corroboradas por el auditor.

## **6.7 Auditoría**

Todos los aspectos de la votación serán auditados por un auditor o escribano público. El rol del auditor no valora ni cuestiona aspectos creativos o de viabilidad de las piezas. El auditor documenta el procedimiento seguido para el cumplimiento de las normas tal cual surgen de estas bases y de la aplicación de las mismas. En caso de que la organización del MIXX deba prescindir de la figura del auditor por razones económicas o de funcionamiento, sus tareas quedarán a cargo del árbitro.

## **6.8 Comisión Veedora**

Antes de la primera ronda de votación una comisión veedora, integrada por el árbitro, el auditor y una o más personas designadas por la organización, será la encargada de controlar la oportunidad y requisitos de las piezas inscriptas. Para las piezas con observaciones, la comisión veedora le dará la oportunidad a la empresa que inscribe de modificar la objeción y volver a subir la pieza, campaña o video antes del período estipulado.

## **7. Formato de votación**

### **7.1 Primera ronda de votación**

En la primera ronda los jurados decidirán qué piezas pasan al shortlist. La votación se realizará por parte del jurado en forma online a través de la plataforma y será secreta.

Las piezas serán votadas por el jurado eligiendo:

- 0- Abstención
- 1- Pasa
- 2- No pasa

Las abstenciones sólo podrán realizarse cuando el jurado tenga pieza inscripta (la cual no podrá votar), o cuando haya oposición de intereses, descalificando a la pieza, notificando a la organización del IAB MIXX y al Presidente del jurado su razón de descalificación.

Los resultados del shortlist no serán dados a conocer hasta el momento de la segunda ronda.

### **7.2 Segunda ronda de votación**

La segunda ronda será en forma presencial y los jurados votarán únicamente las piezas seleccionadas en el shortlist.

En esta segunda ronda se debatirá la definición de los premios (Oro, Plata y Bronce) para cada categoría.

Las abstenciones sólo podrán realizarse cuando el jurado tenga pieza inscripta, la cual no podrá votar (y retirarse de la sala) o cuando haya oposición de intereses, descalificando a la pieza, notificando a la organización del IAB MIXX y al Presidente del jurado, su razón de descalificación.

Procedimiento de votación para esta instancia final.

A) El presidente del Jurado oficiará de moderador y argumentador de esta instancia. Se abstendrá de votar, salvo que alguno de los jurados votantes esté imposibilitado a hacerlo. En esta hipótesis, el presidente del jurado integra la votación de la pieza en cuestión. En caso que sean 2 o más jurados que deban abstenerse, entra como jurado suplente la Sra. Carolina de León, en caso de empate el voto del presidente valdrá doble.

B) Sistema de evaluación por categoría: Cada jurado realiza una votación por cada pieza, valorándola como Oro, Plata, Bronce o Desierto. Una vez valoradas todas las piezas de la categoría, se realiza una última valoración y debate del jurado, arrojando los resultados finales por categoría (Oro, Plata, Bronce o Desierto). Para los premios especiales: Productora del año, Agencia del año y Anunciante del año, se valorará numéricamente a todos los Oro con 7, Plata con 5 y Bronce con 3. Los que hayan pasado al Shortlist tendrán 1 punto adicional, el cual no sumará si el caso obtuvo un metal. Los que más puntaje tengan serán los ganadores en cada categoría correspondiente. En caso de empate, el presidente del jurado emitirá un voto que desempatará. Respecto al Premio Especial Idea del año, se valorarán los premiados con Oro y se decidirá por mayoría del jurado. En caso de empate el presidente emitirá un voto que desempatará.

## **8. Premios y puntaje**

Los IAB MIXX Awards reconocen a lo mejor del Marketing Interactivo en Uruguay dentro de un marco de categorías –con premios Oro, Plata y Bronce-, y se entregan a las campañas y a las piezas que hayan sido mejor evaluadas por nuestro jurado de líderes de la industria local e internacional. El jurado podrá entregar un máximo de 1 Oro.

En todos los casos de empate entre dos o más piezas o campañas, para la determinación de las premiaciones, el voto emitido del Presidente del Jurado definirá el resultado según su escala de valores.

Además de reconocer a las piezas y campañas que integran múltiples plataformas interactivas, los IAB MIXX Awards reconocen a aquellas ideas significativas en un medio digital, por lo que se entregan cuatro reconocimientos especiales: Anunciante del año (quedando excluidas de este premio las ONG), Productora del año, Agencia del año, e Idea del año (quedando excluidas las inscripciones en la categoría de trabajo para el exterior y los trabajos realizados para las ONG).

Los ganadores de cada Premio Especial (excepto Idea del año) según su especialidad, serán aquellas que obtengan el promedio más alto en base a las piezas puntuadas. Los que más puntaje tengan serán los ganadores en cada categoría correspondiente. En caso de empate, el presidente emitirá un voto que desempatará.

Idea del año: participarán todas aquellas piezas o campañas premiadas con ORO y se decidirá por mayoría del jurado. En caso de empate el presidente emitirá un voto que desempatará. Este premio especial puede quedar desierto.

Cada Oro recibirá 7 puntos, Plata 5 puntos y Bronce 3 puntos. Las piezas que pasen al shortlist, obtendrán 1 punto. La Idea del Año sumará 10 puntos. Las menciones no suman puntos.

## **9. Tratamiento, publicación de las piezas y entrega de premios.**

### **9.1 Comunicación de los resultados**

El jurado deberá firmar un acuerdo de confidencialidad de no develar ningún tipo de información previo a la ceremonia pública.

Los resultados finales serán en primera instancia comunicados durante la ceremonia de premiación, y luego de la ceremonia, se encontrarán disponibles en el sitio web de IAB MIXX Uruguay.

Serán publicados los ganadores de Oro, Plata y Bronce en las distintas categorías y los ganadores de los premios especiales.

## 9.2 Entrega de premios

La entrega de premios se realizará el 16 diciembre de 2024. Los ganadores deberán estar presentes o enviar representante para recibir el premio.

## 10. Costos de Inscripción y Forma de pago

### 10.1 Costos de inscripción

Los costos por inscripción se dividen en 2 períodos: bonificado y final

**Período bonificado: hasta el 25 de setiembre de 2024 inclusive a las 16:00hs.**

Categoría	Socios IAB	NO SOCIOS
Todas las categorías (excepto Integrated)	\$ 3.000	\$ 4.200
Integrated	\$ 4.800	\$ 7.700

**Período final: desde el 26 de setiembre hasta el 16 de octubre de 2024 inclusive a las 16:00hs.**

Categoría	Socios IAB	NO SOCIOS
Todas las categorías (excepto Integrated)	\$ 5.000	\$ 7.400
Integrated	\$ 9.200	\$ 12.000

#### Notas:

- Los precios expresados están en pesos uruguayos
- IAB Uruguay es una asociación sin fines de lucro exenta de pago de impuestos. No contamos con factura, en su lugar, ofrecemos una Orden de Servicio.

### 10.2 Formas de pago:

1. Cheque al día en \$ (no diferido) entregado en oficina de IAB (Rincón 454 piso 2 Of. 217)

Ó

2. Transferencia Bancaria, según la siguiente información:

BANCO SANTANDER  
Bolsa de Comercio S.A.  
Montevideo - Uruguay  
25 de Mayo 501 – sucursal N° 61 Ciudad Vieja  
Cuenta Corriente N° 0061000001447386 en Pesos y Dólares Americanos  
SWIFT: BSCHUYMM

Al realizar la transferencia le solicitamos pongan en el detalle el nombre de la empresa y nos envíen el comprobante de la misma al mail [secretaria@iab.com.uy](mailto:secretaria@iab.com.uy), con esto podemos tener una rápida identificación y adjudicación del pago.

### **11. De los Derechos de Autor, reproducción y difusión de las piezas**

El/los autores cederán, de forma gratuita, los derechos de las piezas seleccionadas para su reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas ni reclamación alguna por derecho de imagen.

La realización y la pieza definitiva podrán ser grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por la organización a través de la prensa, televisión, Internet o cualquier tipo de publicación producida o no por IAB MIXX, con el objeto de que éstas puedan ser utilizadas en actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de IAB MIXX.

Los participantes desde el momento de presentación de las piezas aceptan no tener derecho a reclamación patrimonial de especie alguna contra IAB MIXX, en virtud de los derechos de reproducción cedidos sin perjuicio del derecho moral que les corresponde de solicitar el reconocimiento de la paternidad intelectual sobre la creación artística.

### **12. Derecho de exclusión**

IAB MIXX se reserva el derecho de descartar y excluir del Concurso, sin reembolsar el costo de inscripción, a los participantes que:

- Las piezas no sean publicidad genuina creada y producida por encargo explícito o al servicio de un anunciante que se haya hecho cargo de todos los costos, incluido el servicio de agencia (excepto para los materiales de apoyo a la comunidad o bien público). También deberá incluirse obligatoriamente en cada ficha de inscripción la fecha de publicación/emisión de la pieza y el medio en que fue vehiculizada.
- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.
- Cuando IAB MIXX considere que las piezas presentadas contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias,

violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público.

- A piezas que se encuentren protegidas por cualquiera de los derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar.
- A piezas que sean contrarias al derecho de honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- A piezas que de cualquier manera menoscaben el crédito y reconocimiento de IAB MIXX o de terceros.
- A piezas que puedan constituir publicidad engañosa o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

### **13. Exoneración de responsabilidad**

IAB MIXX queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

IAB MIXX se reserva el derecho de modificar, sin previo aviso a criterio conforme a Derecho por el Organizador, las bases y las condiciones del Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página [www.iabmixx.com.uy](http://www.iabmixx.com.uy) de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

### **14. Confidencialidad**

La propiedad intelectual y/o industrial de las iniciativas e ideas de las piezas presentadas en el presente concurso pertenecerá – si procede en cada caso – en exclusiva a los participantes que las hayan presentado.

Durante todo el concurso se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas presentadas; pudiendo los organizadores únicamente difundir las características generales de las mismas, así como los nombres de los participantes o de los ganadores.

### **15. Protección de datos y Políticas de privacidad**

IAB Uruguay se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18.331 y su Decreto Reglamentario.

Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero de responsabilidad automatizado de IAB Uruguay, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el Concurso (llevar a cabo la gestión del concurso, la comunicación del fallo del jurado y la difusión de la actividad). Con esta finalidad, IAB Uruguay podrá ceder dichos datos a empresas o terceros prestadores de servicios necesarios para el desarrollo y promoción del Concurso o envío de comunicaciones.

Asimismo, los participantes garantizan que los Datos Personales facilitados a IAB Uruguay son veraces y se hacen responsables de comunicar a éste cualquier modificación en los mismos. Los participantes aceptan recibir noticias y comunicaciones de IAB MIXX.

Cualquier participante inscripto puede en cualquier momento solicitar la baja del servicio de comunicaciones electrónicas y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición mediante petición escrita dirigida al correo electrónico [secretaria@iab.com.uy](mailto:secretaria@iab.com.uy)